

aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 89/106/CEE, establece, en su artículo 9.2, un procedimiento especial que hace posible, en ausencia de ciertas especificaciones técnicas europeas, la comercialización y utilización en el territorio español de productos de construcción provenientes de otro Estado miembro de la Unión Europea.

En aplicación de tal procedimiento, la empresa «Hörmann España, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial suroeste, calle Isla de Buda, 6, Sant Quirze del Vallés (Barcelona), ha solicitado a esta Dirección General el reconocimiento de conformidad con las disposiciones españolas vigentes de la puerta resistente al fuego «HF 30 A-1» fabricadas por «Hörmann France, Sociedad Anónima».

Una vez examinada la documentación presentada, visto el Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/96 y previa conformidad de la Comisión Interministerial para los productos de construcción, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Presidencia de 1 de agosto de 1995, resuelvo reconocer, a petición de la empresa «Hörmann España, Sociedad Anónima» la conformidad con lo establecido en el artículo 17.3.5 de la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/96 «Condiciones de protección contra incendios en los edificios» del siguiente producto de construcción:

Puerta «HF 30 A-1» con una resistencia al fuego RF-30, siempre que sus características se correspondan con las de la puerta ensayada conforme al certificado de referencia CTICM 98-V-136 emitido por el Laboratorio del Centre Technique Industriel de la Construction Métallique (CTICM), Francia, con fecha 28 de abril de 1999. La vigencia de este reconocimiento queda condicionada a la del certificado antes mencionado, el cual es válido hasta el día 2 de abril de 2003.

Madrid, 31 de julio de 2001.—El Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

16092 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2001, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas números 4861/01, al 4874/01, ambos inclusive.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 4861, de 20 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4861/01 a las viguetas pretensadas «180 1», fabricadas por José Mayoral Reig, con domicilio en Ognern de Basella (Lleida).

Resolución número 4862, de 20 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4862/01 a las viguetas pretensadas «180 2», fabricadas por José Mayoral Reig, con domicilio en Ognern de Basella (Lleida).

Resolución número 4863, de 20 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4863/01 a las viguetas pretensadas «200 1», fabricadas por José Mayoral Reig, con domicilio en Ognern de Basella (Lleida).

Resolución número 4864, de 20 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4864/01 a las viguetas pretensadas «200 2», fabricadas por José Mayoral Reig, con domicilio en Ognern de Basella (Lleida).

Resolución número 4865, de 20 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4865/01 a las viguetas pretensadas «220 1», fabricadas por José Mayoral Reig, con domicilio en Ognern de Basella (Lleida).

Resolución número 4866, de 20 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4866/01 a las viguetas pretensadas «220 2», fabricadas por José Mayoral Reig, con domicilio en Ognern de Basella (Lleida).

Resolución número 4867, de 20 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4867/01 a las viguetas pretensadas «240», fabricadas por José Mayoral Reig, con domicilio en Ognern de Basella (Lleida).

Resolución número 4868, de 23 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4868/01 al forjado de viguetas armadas «Fert», fabricado por «Prefabricados Socas, Sociedad Anónima», con domicilio en Tacoronte (Tenerife).

Resolución número 4869, de 23 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4869/01 al forjado de viguetas pretensadas «H 40», fabricado por «Hermanos Ramada, Sociedad Anónima», con domicilio en Villamarchante (Valencia).

Resolución número 4870, de 26 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4870/01 al forjado de viguetas armadas «Gómez Vargas», fabricado por «Hermanos Gómez Vargas, Sociedad Limitada», con domicilio en Campohermoso-Níjar (Almería).

Resolución número 4871, de 26 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4871/01 a las viguetas pretensadas «H-25, H-30

y H-35», fabricadas por «Gicerca, Sociedad Anónima», con domicilio en Villamarchante (Valencia).

Resolución número 4872, de 26 de julio, por la que se concede autorización de uso número 4872/01 al forjado de viguetas armadas «Artepref», fabricado por «Artepref, Sociedad Anónima», con domicilio en Aranda de Duero (Burgos).

Resolución número 4873, de 26 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4873/01 al forjado de viguetas armadas «San Blas», fabricado por «Prefabricados San Blas, Sociedad Anónima», con domicilio en Dúrcal (Granada).

Resolución número 4874, de 26 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 4874/01 a las placas armadas «Prefhor 320 * 57,5», fabricadas por «Prefhor, Sociedad Limitada», con domicilio en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5 del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 26 de julio de 2001.—El Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

16093 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2001, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se conceden ayudas para el fomento de la traducción y edición entre lenguas oficiales españolas de obras de autores españoles, correspondientes al año 2001.*

De acuerdo con la Orden de 15 de junio de 1998, de bases reguladoras para la concesión de determinadas ayudas de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio) y la Resolución de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas de 20 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de marzo y de 1 de mayo), por la que se convocan determinadas ayudas correspondientes a 2001, esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el punto tercero, apartado siete de la citada Resolución, ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, así como las ayudas concedidas a las entidades solicitantes de las mismas durante el año 2001.

Primero.—La Comisión de Asesoramiento y Evaluación quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis González Martín, Subdirector general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, por delegación del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vocales: Doña Dolors Udina, representante de las Asociaciones de Traductores, propuesta por la Asociación Colegial de Escritores, Sección Autónoma de Traductores; don Segimón Borrás Campos, representante de la Federación de Gremios de Editores de España; don José M.^a Díaz Borque, experto en literatura española; don Ramón Sarmiento González, experto en ensayo y pensamiento español; don Francesc Parcerisas Vázquez, experto en lengua catalana, propuesto por la Generalitat de Cataluña; don Román Berriózabal Azpitarte, experto en lengua vasca, propuesto por la Comunidad Autónoma del País Vasco; don Xavier Senín Fernández, experto en lengua gallega, propuesto por la Xunta de Galicia, y don Alfredo Arias Fernández, experto en lengua castellana.

Secretaria: Doña María de la Luz Coll Antuñano, Jefe del Servicio de Promoción del Libro, de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Se hace constar que todos los integrantes de la misma, manifestaron su conformidad personal para ser designados miembros de este Órgano colegiado.

Segundo.—Previo informe de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el apartado 6.3 del punto tercero de la Resolución de 20 de febrero de 2001, se conceden ayudas en el año 2001 a 17 empresas editoriales y a 24 proyectos, por un importe de cuarenta y un mil ochocientos ochenta y ocho euros con cuarenta y cuatro céntimos (41.888,44 euros), equivalentes a seis millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas (6.969.649 pesetas), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.14.455D.776. Dichas entidades constan en el documento como anexo se acompaña a la presente Resolución, habiendo sido desestimadas el resto de las solicitudes formuladas correspondientes al año 2001.

Tercero.—Según lo dispuesto en el punto tercero, apartado 9. A) de la Resolución de 20 de febrero de 2001, los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados a aceptar por escrito la subvención concedida, dentro del plazo de un mes a partir de la recepción de la notificación de la concesión.

Cuarto.—Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de julio de 2001.—El Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, Fernando de Lanzas y Sánchez del Corral.

ANEXO DE LA AYUDA DE FOMENTO DE LA TRADUCCIÓN Y EDICIÓN ENTRE LENGUAS OFICIALES ESPAÑOLAS DE OBRAS DE AUTORES ESPAÑOLES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2001

N	Editorial/título obra/autor	Lengua traducción	Número ejem.	Total obra — Euros	Total obra — Pesetas	Total Editorial — Euros	Total Editorial — pesetas
1	Arts Grafiques Bobalá, S.L. (Editorial Milenio). 1. Tradicciones de la alta Ribagorza y del Valle de Boi. Bellmunt i Figueras, Joan.	Catalán/Castellano.	192	3.427,22	570.240	3.427,22	570.240
2	Feditrés Empresa Editorial. 1. ¿Que te ocurre, Nuria?. Llobet Brandt, Gloria.	Catalán/Castellano.	184	935,56	155.664	935,56	155.664
3	Galaxia, S.A. Editorial. 1. Durmido sobre os espellos. Gaspar Porras, Silvia.	Castellano/Gallego.	114	1.257,95	209.304	1.257,95	209.304
4	Tusquets Editores, S.A. 1. Entspringen. Marí, Antonio.	Catalán/Castellano.	103	894,52	148.835	894,52	148.835
5	Octaedro, S.L. Ediciones. 1. Vivir las matemáticas de 3 a 6 años. Canals, Maria Antonia. 2. La infancia de antes. González ,Josep (Agápito). 3. Descubrir Jugando. Majem, Tere y Ódena, Pepa.	Catalán/Castellano. Catalán/Castellano. Catalán/Castellano.	108 161 64	662,08 1.233,73 392,34	110.160 205.275 65.280	2.288,15	380.715
6	Trama Editorial, S.L. 1. Un ojo de vidrio (Memorias de un esqueleto). Rodríguez Castela, Alfonso.	Gallego/Castellano.	88	598,70	99.616	598,70	99.616
7	Destino, Empresa. Editorial, S.A. Ediciones. 1. El enseñador de pisos que odiaba a los mimos. Moliner, Empar.	Catalán/Castellano.	72	809,20	134.640	809,20	134.640
8	Elkarlanean, S. L. 1. Albak Hamahiru Urte. Fernández Paz, Agustín. 2. Ispiluen Gainean Lotan. Sierra i Fabra, Jordi. 3. Etorkizunik Ez. Aleixandre, Marilar.	Gallego/Euskera. Castellano/Euskera. Gallego/Euskera.	289 352 365	1.801,20 2.157,88 2.702,63	299.693 359.040 449.680	8.162,61	1.358.143

N	Editorial/título obra/autor	Lengua traducción	Número ejem.	Total obra — Euros	Total obra — Pesetas	Total Editorial — Euros	Total Editorial — pesetas
	4. Simoneta, Siena Eta Urrea . Balzola Elorza, Asun.	Castellano/Euskera.	226	1.500,90	249.730		
9	Edicions de la Universitat de Barcelona, S.L.U. 1. Protohistoria : Pueblos y Culturas en el Mediterráneo. Gracia Alonso, Francisco. / Munilla Cabrillana, Gloria.	Catalán/Castellano.	85	4.214,60	701.250	4.214,60	701.250
10	Grijalbo Mondadori, S.A. 1. Ália la Sublime. Bosch, Alfred.	Catalán/Castellano.	174	1.633,48	271.788	1.633,48	271.788
11	Celeste Ediciones, S.A. 1. Pedagogía del Grupo y del Proyecto. Trilla, Jaume.	Catalán/Castellano.	176	3.275,94	545.072	3.275,94	545.072
12	Editorial Trotta S.A. 1. Pasión, meditación y contemplación. Vega Esquerri, Amador.	Catalán/Castellano.	112	972,67	161.840	972,67	161.840
13	Fondo de Cultura Económica de España. Edi- ciones, S.L. 1. 10 impactos de la Ciencia del Siglo XX. Varios.	Catalán/Castellano.	294	2.252,90	374.850	2.252,90	374.850
14	Visor Libros. 1. Poesías Completas . Cunqueiro, Alvaro.	Gallego/Castellano.	117	2.390,82	397.800	2.390,82	397.800
15	Cristina M. Ruiz Pérez (Ñaque Editora). 2. «Teatro Brosa» y «Posteatro». Brosa, Joan.	Catalán/Castellano.	90	2.758,64	459.000	2.758,64	459.000
16	Planeta, S.A., Editorial/Ediciones del Bronce. 1. Diario de a bordo. Mora, Victor. 2. La isla del Holandés. Torrent, Ferran. 3. Las Montañas de Fuego. Rayó, Miquel.	Catalán/Castellano. Catalán/Castellano. Catalán/Castellano.	73 119 83	1.081,50 1.276,63 508,82	179.945 212.415 84.660	2.866,95	477.020
17	Argitaletxe Hiru S.L. 1. Cuentos escogidos. Cano, Harkaitz.	Euskera/Castellano.	408	3.148,53	523.872	3.148,53	523.872
Total general						41.888,44	6.969.649

16094 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2001, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas sobre proyectos para la realización de largometrajes que incorporan nuevos realizadores y a obras experimentales en la convocatoria del año 2001.

Por Resolución de 27 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 2001) se convocaron las ayudas para la realización de largometrajes que incorporan nuevos realizadores y para obras experimentales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio.

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 11.4 del citado Real Decreto, el Pleno del Comité de Expertos, en su reunión del día 10 de julio de 2001, emitió informe sobre las solicitudes presentadas a la citada convocatoria, que no hubieran sido excluidas por no reunir los requisitos.

Teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias del Instituto para este fin, los criterios de selección antes indicados, así como el informe emitido por el Comité de Expertos, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio, y Orden de 4 de mayo de 1998, dictada en su desarrollo, por Resolución de esta Dirección General de 27 de julio de 2001 se resolvió la concesión de ayudas a proyectos